Bogotá D.C., 15 de abril del 2026

Señores:
CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA
Atn: Ing. John Henry
Mora Galvis director de
Proyecto

Referencia Oficio CST-ICCU-173 Solicitud de Prorroga No.3

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal de la firma consultora, y en el marco del contrato en ejecución, me permito presentar solicitud formal de prórroga del plazo contractual, considerando que la fecha de terminación vigente corresponde al 20 de abril del presente año. Esta solicitud se fundamenta en las condiciones reales de ejecución del contrato, en las cuales se han evidenciado dificultades asociadas a la interdependencia técnica entre los diferentes componentes de estudio, así como a la complejidad propia de los análisis requeridos, factores que han incidido directamente en la programación inicialmente establecida.

En el desarrollo de los estudios se ha identificado que múltiples actividades presentan relaciones de precedencia estricta, lo que ha condicionado la continuidad de procesos subsiguientes y ha generado ajustes en la ruta crítica, lo cual ha impactado la estimación del plazo previsto inicialmente. En este sentido, se reconoce que la programación original no logró incorporar de manera integral dichas variables, haciendo necesario un ajuste del plazo contractual para garantizar la adecuada culminación de los entregables bajo criterios de calidad y consistencia técnica.

Con fundamento en lo anterior, se solicita una prórroga por un término de dos (2) meses contados a partir del 21 de abril hasta 20 de junio del mismo año; periodo dentro del cual se proyecta la finalización de las actividades pendientes, conforme al cronograma ajustado que se anexa a la presente comunicación, en el cual se detallan las actividades remanentes, su secuencia lógica y los tiempos asociados.

Así mismo, se deja expresa constancia de que la ampliación del plazo contractual implica la extensión de la interventoría, Para efectos del reconocimiento y pago de este valor, se ha definido como mecanismo financiero la cesión de derechos económicos por parte de la consultoría a favor de la interventoría. En este sentido, El pago correspondiente a la interventoría será asumido por TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. en calidad de contratista y AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S, por un valor total de cien millones de pesos ($100.000.000) IVA incluido, el cual se cancelará en dos pagos iguales de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) IVA incluido cada uno, a través de las actas No. 4 y No. 5 del presente contrato.

Este esquema garantiza la trazabilidad financiera del proceso y la cobertura total del costo asociado a la interventoría durante el periodo de prórroga.

La presente solicitud incorpora los aspectos técnicos, económicos y programáticos requeridos, con el propósito de asegurar la continuidad del contrato bajo condiciones controladas y alineadas con los requerimientos de la entidad.

Cordialmente;

Karen Criado

KAREN DAYANA CRIADO VEGA
Representante legal
C.C. 1.096.254.732

Christian Fabián Barrera Doncel
Ingeniero Civil
C.C. 1018417359
Matrícula Profesional No. 25022-287702 CND
director del Proyecto